

12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Toledo y Madrid.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva, Madrid y Salamanca por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Huelva*

14.003. «Alicia». Manganeso. 20. Encinasola.

*Madrid*

Provincia de Toledo

3.168. «Juanita». Sillimanita. 25. Almorox.

*Salamanca*

Provincia de Salamanca

4.539. «Inesperada». Estaño y volframio. 66. San Pedro de Rozados.

4.540. «El Foco». Volframio y estaño. 21. San Pedro de Rozados.

4.808. «San Juan». Estaño. 260. Garcirrey.

4.931. «San Javier». Estaño. 794. Cipérez.

4.981. «Jemare». Estaño e ilmenita. 21. Espeja.

4.993. «Santa Bárbara». Estaño y volframio. 94. San Pedro de Rozados y Vecinos.

5.012. «Trinidad». Estaño e ilmenita. 46. Fuentes de Oñoro.

5.039. «Mar». Scheelita y estaño. 138. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 2137/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José García Atance.*

En atención a las méritos y circunstancias que concurren en don José García Atance y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*DECRETO 2138/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Antonio Bartual Vicens.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Bartual Vicens, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*DECRETO 2139/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de 14 de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura  
CIRILO CANOVAS GARCIA

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ascenso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a la categoría de Comendador de número a los señores que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles la categoría de Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador ordinario:

Don Paulino Alonso Luengo.  
Don José María Andreo Rubio  
Don Luis Gutiérrez Egea.  
Don José Navarro Villodre,  
Don José María de Soroa y Plana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número

D. Juan Manuel Pardo Gayoso.  
D. Francisco Santolalla de la Calle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

*ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador, a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador.

D. Fernando Aguilar Aznar.  
D. Arturo del Agua Tuero.  
D. Juan Amado Aldouy Busquets.  
D. Rodrigo Alvedin Vallejo.  
D. Manuel Angulo Busquets

D. Juan Arencibia Rocha.  
 D. Justo Pastor Asensio Mochales.  
 D. Francisco Barreiro Etchevers.  
 D. Juan Basabe y Manso de Zuñiga.  
 D. Juan Cabrera Carrillo de Albornoz.  
 D. Pelayo Calaf Borrás.  
 D. Aniceto Campos Juez.  
 D. Dasio Carballeira Tella.  
 D. Antonio-Casallo Gómez.  
 D. Francisco J. Castejón Calderón.  
 D. Salvador Cervero Ferrer.  
 D. Santiago Cibrián Rodríguez.  
 D. Enrique Cid Harguindey.  
 D. Luis Cisneros Cruaños.  
 D. Claudio Chaqués Ramón.  
 D. Fernando Charro de Murga.  
 D. José María Ferrusola Coris.  
 D. Antonio García-España Castelló.  
 D. Antonio Iglesias Casado.  
 D. Angel Jordana de Pozas.  
 D. Agustín Liñán Larrucea.  
 D. Manuel Mendoza Ruiz.  
 D. José Augusto Miralles Slocker.  
 D. Pablo Paños Martí.  
 D. Juan Antonio Pedreira de la Maza.  
 D. Lope Pérez Cornes.  
 D. Félix Rodríguez Fernández.  
 D. Angel Ruiz Fidalgo.  
 D. José Antonio Sánchez-Guardamino Senante.  
 D. Eduardo San Juan Balbás.  
 D. José Urgelles Morell.  
 D. Jesús Urzaiz Salicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 18 de julio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Electrificación e instalaciones mecánicas para la explotación de los sondeos de la zona regable del barranco de La Hiedra (Gata-Jávea-Alicante)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de junio de 1964 para las obras de «Electrificación e instalaciones mecánicas para la explotación de los sondeos de la zona regable del barranco de La Hiedra (Gata-Jávea-Alicante)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas nueve mil novecientas noventa y dos pesetas con veinticuatro céntimos (5.209.992,24 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras, con arreglo a la variante presentada, a la empresa «Abengoa, S. A.», en la cantidad de tres millones ochocientos sesenta mil quinientas cinco pesetas con sesenta céntimos (3.860.505,60 pesetas), con una baja que supone el 25,901 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general.—P. D., Mariano Domínguez.—4.042-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Explotación de los sondeos de la zona del barranco de La Hiedra (Gata-Jávea-Alicante)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de junio de 1964 para las obras de «Explotación de los sondeos de la zona del barranco de La Hiedra (Gata-Jávea-Alicante)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones novecientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (11.937.474,04), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Bernardo García-Forte Pérez en la cantidad de once millones quinientas diecisiete mil novecientas cincuenta y siete pesetas (11.517.957 pesetas), con una baja que supone el 3,514 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.041-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de Construcción del nuevo pueblo de La Vereda en la zona regable de Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 16 de abril de 1964 para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de La Vereda en la zona regable de Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones setecien-

tas cuatro mil seiscientos doce pesetas con un céntimo (pesetas 14.704.612,01), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Cobal, S. A.», en la cantidad de catorce millones setecientas mil pesetas con veinte céntimos (14.700.000,20 pesetas), con una baja que supone el 0,031 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.040-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Terminación de la urbanización del pueblo de Gévora del Caudillo en la zona regable de Montijo (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de mayo de 1964 para las obras de «Terminación de la Urbanización del pueblo de Gévora del Caudillo en la zona regable de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones setecientas doce mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (5.712.744,40 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra en la cantidad de cinco millones trescientas treinta y siete mil pesetas (5.337.000 pesetas), con una baja que supone el 6,577 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.039-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes terciarias de acequias, desagües y caminos de la zona regable del Borbollón (Cáceres)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 15 de abril de 1964 para las obras de «Construcción de redes terciarias de acequias, desagües y caminos de la zona regable del Borbollón (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientas nueve pesetas con cuarenta céntimos (2.659.909,40 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de dos millones quinientas ochenta mil ciento doce pesetas con doce céntimos (2.580.112,12 pesetas), con una baja que supone el 3 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.038-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Alfaldado de calles en el pueblo El Torviscal en la zona regable de Orellana (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de mayo de 1964 para las obras de «Asfaltado de calles en el pueblo El Torviscal en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (3.064.667,52 pesetas), en el día de hoy.

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra en la cantidad de tres millones dieciocho mil pesetas (3.018.000 pesetas), con una baja que supone el 1,522 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.037-A.

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Asfaltado de calles en el pueblo de Rucas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de mayo de 1964 para las obras de «Asfaltado de calles en el pueblo de Rucas, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientas sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (3.766.648,83 pesetas) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra, en la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas (3.457.000 pesetas), con una baja del 8,220 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.978-A.